

BOP

Córdoba

Año CLXXVIII

Sumario

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Delegación Territorial en Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica trámite de audiencia en expediente sancionador número CO/186/13, en materia de sanidad animal

p. 7494

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio expediente número CO/252/13, en materia de Sanidad Animal

p. 7494

Consejería de Fomento y Vivienda. Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba

Notificación de Laudo expediente número CO-89/2013-JAT

p. 7494

Notificación de Laudo expediente número CO-107/2013-JAT

p. 7494

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación de Córdoba por el que se acepta la delegación de competencias de parte de las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y demás ingresos de derecho público del Itmo. Ayuntamiento de Espiel (Córdoba)

p. 7494

Ayuntamiento de Baena

Aprobación definitiva expediente de modificación presupuestaria número 11/2013 del Ayuntamiento de Baena

p. 7495

Ayuntamiento de El Carpio

Información pública Reglamento de Funcionamiento de las Escuelas Deportivas del Ayuntamiento de El Carpio

p. 7495

Ayuntamiento de Espejo

Resolución del Alcalde del Ayuntamiento de Espejo por la que se declara el

estado de ruina parcial del inmueble sito en el número 15 de la calle Moral

p. 7495

Ayuntamiento de Fuente Tójar

Resolución del Ayuntamiento de Fuente Tójar por la que se delega la totalidad de las funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde don Pedro Sánchez Moral

p. 7496

Ayuntamiento de La Granjuela

Información pública Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal Funcionario y Laboral ejercicio 2014

p. 7496

Ayuntamiento de Montoro

Aprobación definitiva expediente de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Montoro

p. 7496

Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Información pública expediente colectivo de baja de obligaciones reconocidas pendientes de pago de presupuestos cerrados

p. 7497

Información pública modificación de la Ordenanza Fiscal número 27 del Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo, reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Abastecimiento Domiciliario de agua potable y otras actividades conexas al mismo

p. 7498

Ayuntamiento de Posadas

Aprobación definitiva expediente de modificación presupuestaria número 3/2013 del Ayuntamiento de Posadas

p. 7498

Ayuntamiento de La Victoria

Información pública Presupuesto, Bases y Anexo de Personal del Ayuntamiento de La Victoria, ejercicio 2014

p. 7498

Entidad Local Autónoma de Encinarejo

Anuncio de la Entidad Local Autónoma de Encinarejo por el que se corrigen errores de la Ordenanza número 15, reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local con ocupaciones varias del subsuelo, suelo y vuelo

p. 7499

Mancomunidad de Municipios de la Zona Centro del Valle de Los Pedroches (Caminos). Córdoba

Aprobación definitiva Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches (Caminos) para el ejercicio de 2014

p. 7499

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia Número 6. Córdoba

Expediente de dominio 677/2013, a instancia de Antonio Tocado Sánchez para la inmatriculación de finca urbana de la calle Valsequillo, en Córdoba

p. 7499

Juzgado de Primera Instancia Número 8. Córdoba

Expediente de Dominio 644/2013, exceso de cabida de finca urbana de la calle El Vacar de Villaviciosa de Córdoba a instancia de José Jurado Galván

p. 7499

Juzgado de Primera Instancia Número 9. Córdoba

Expediente de Dominio 945/2013, a instancia de Antonia Hidalgo Franco para la inmatriculación de finca sita en avenida de El Vacar, número 39, de la localidad de El Vacar, de Villaviciosa de Córdoba

p. 7500

Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba

Notificación Sentencia en Procedimiento Despidos/Ceses en General 96/2013

p. 7500

Citación en Procedimiento Social Ordinario 1075/2012

p. 7500

Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba

Citación en Procedimiento Despidos/Ceses en General 993/2013

p. 7500

VIII. OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Notificación adopción de medidas urgentes de seguridad del expediente Orden de Ejecución 35/2002

p. 7501

Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo. Córdoba

Aprobación Definitiva modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Córdoba

p. 7501

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 9.886/2013

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0186/13, incoado a Capriroz, S.L.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Capriroz, S.L.

N.I.F./C.I.F.: B14703698.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0186/13.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5º y 6º 14004-Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, a 25 de noviembre de 2013. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 9.887/2013

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0252/13, incoado a don Gaspar Rojas Toril.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: don Gaspar Rojas Toril.

N.I.F./C.I.F.: 80141340W.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0252/13.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5º y 6º 14004-Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, a 25 de noviembre de 2013. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Consejería de Fomento y Vivienda Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba

Núm. 9.855/2013

Intentada sin efecto la notificación de Laudo a la entidad Transportes Mieres SL, que tenía su anterior domicilio en Calle de la Trinidad número 12 piso 7º / 33200-Gijón/Asturias, se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la

Ley 30/1992:

Que la Junta Arbitral del Transporte celebró sesión el día 15/10/2013, para conocer de la reclamación formulada por Cotraluc S.C.A. contra Transportes Mieres SL por impago de portes, dictando el siguiente Laudo.

Expediente CO-89/2013-JAT: Declarar la procedencia de la reclamación, fijándose en 472 euros la cantidad que Transportes Mieres SL debe abonar a Cotraluc S.C.A., en concepto de pago de portes.

El punto 8 del artículo 9 del Real Decreto 1211/1990 por el que se aprueba el Reglamento de la ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, dispone que los Laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo contra ellos recurso de anulación y de revisión por las causas específicas previstas en ésta. Transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, siendo en tal caso aplicables, asimismo, las previsiones de la legislación general de arbitraje.

En Córdoba, a 27 de noviembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Presidente, Miguel Ángel Plata Rosales.

Núm. 9.856/2013

Intentada sin efecto notificación de Laudo a la entidad Transportes Ramblay SL, que tenía su anterior domicilio en avenida Pérez Galdós número 72 / 46008-Valencia/Valencia, se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992:

Que la Junta Arbitral de Transporte celebros sesión el día 15/10/2013, para conocer de la reclamación formulada por Cotraluc S.C.A. contra Transportes Ramblay SL por impago de portes, dictando el siguiente Laudo.

Expediente CO-107/2013-JAT: Declarar la procedencia de la reclamación, fijándose en 145,2 euros la cantidad que Transportes Ramblay SL debe abonar a Cotraluc S.C.A., en concepto de pago de portes.

En el punto 8 del artículo 9 del Real Decreto 1211/1990 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, dispone que los Laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo contra ellos recurso de anulación y de revisión por las causas específicas previstas en ésta. Transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, siendo en tal caso aplicables, asimismo, las previsiones de la legislación general de arbitraje.

En Córdoba, a 27 de noviembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Presidente, Miguel Ángel Plata Rosales.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 9.888/2013

Aceptada por acuerdo plenario de la Excm. Diputación Provincial de 21 de noviembre de 2013, la delegación de competencias de parte de las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y demás ingresos de derecho público del Ilmo. Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), se transcribe a continua-

ción el acuerdo de delegación por la Corporación del referido Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 31 de octubre de 2013 para general conocimiento:

“Primero:

1. Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Córdoba con efectos a partir del día 1 de enero de 2014, las facultades de gestión, liquidación, recaudación e inspección tributaria que con respecto a los Impuestos sobre Bienes Inmuebles, Vehículos de Tracción Mecánica y Actividades Económicas tiene legalmente atribuidas el Ayuntamiento de Espiel.

2. La expresada delegación comprende, entre otras, las funciones de concesión y denegación de exenciones y bonificaciones, realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias, emisión de los documentos de cobro, expedición de certificaciones de descubierto, resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos, resolución de los recursos que se interpongan contra dichos actos y actuaciones para la asistencia e información al contribuyente.

Segundo:

1. Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Córdoba con efectos a partir del día 1 de enero de 2014, las siguientes facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación con respecto a los ingresos de derecho público cuyo titular es el Ayuntamiento de Espiel:

A) Todas las facultades de recaudación respecto de los tributos y precios públicos cuya liquidación se efectúe periódicamente mediante padrón o matrícula.

B) Las facultades de recaudación en procedimiento de apremio respecto de los demás tributos y precios públicos, así como de cualquier otro derecho público a favor de su Hacienda.

2. La delegación de las facultades recaudatorias, comprenderá, entre otras, las siguientes funciones: Determinar los plazos de cobro en periodo voluntario, expedir las relaciones certificadas de deudores, dictar la providencia de apremio, liquidar intereses de demora y la tramitación y resolución de los expedientes de créditos incobrables.

Tercero: El ejercicio de las facultades delegadas habrá de ajustarse a los procedimientos, trámites y medidas en general, jurídicas o técnicas fijadas en la legislación vigente, así como a las determinaciones del correspondiente convenio de delegación.

Cuarto: Aprobar el proyecto de convenio con la Excm. Diputación Provincial que incorpora la regulación de las condiciones de esta delegación, así como la prestación de los servicios de cooperación técnica en materia económica e informática.

Quinto: Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba la aceptación de la delegación acordada.

Sexto: Una vez aceptada la delegación por el órgano correspondiente, publicar el presente acuerdo en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma, para general conocimiento.

Séptimo: Comunicar a la Gerencia Territorial del Catastro el acuerdo adoptado en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Octavo: Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de la Entidad, suscriba el expresado convenio”.

Córdoba, a 28 de noviembre de 2013. La Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

Ayuntamiento de Baena

Núm. 10.009/2013

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ha quedado definitivamente aprobado el expediente número 11/2013, de modificación de créditos, mediante suplementos de crédito en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2013, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos.

A) Aumentos en Gastos:

Capítulo.- Denominación.- Importe.-
IX; Pasivos Financieros; 200,00 euros

Total Aumentos: 200,00 euros

B) Financiación

-Bajas Aplicaciones Presupuestarias

Capítulo.- Denominación.- Importe.-

III; Gastos Financieros; 200,00 euros

Total Bajas Aplicaciones Presupuestarias: 200,00 euros

De acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Baena, a 2 diciembre 2013. El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de El Carpio

Núm. 9.879/2013

Anuncio de Aprobación Inicial

El Pleno del Ayuntamiento de El Carpio, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2013, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Funcionamiento de las Escuelas Deportivas del Ayuntamiento de El Carpio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Carpio, a 27 de noviembre de 2013. El Alcalde, Fdo. Francisco A. Sánchez Gaitán.

Ayuntamiento de Espejo

Núm. 10.024/2013

Rfa. Expediente 135/2013

Visto que con fecha de 18 de octubre de 2013 se inicia por Decreto de Alcaldía expediente de declaración de ruina ordinaria en

el inmueble sito en el número 15 de la calle Moral de esta localidad, con referencia catastral 3320422UG6732S0001HS, propiedad de doña Concepción Moral Escobar, con D.N.I 3080997M.

Vista que la propietaria de dicho inmueble está fallecida y los herederos se encuentran en paradero desconocido, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 207 de fecha 30 de octubre de 2013, la Resolución de inicio de expediente de ruina ordinaria.

Visto que transcurrido el trámite de audiencia sin que se hayan producido reclamaciones o alegaciones por parte de los propietarios en defensa de sus respectivos derechos.

Visto el Informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal con fecha de 20 de noviembre de 2013 y número de Registro de Entrada número 3672, en el que se aconseja la demolición de la cubierta.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, de conformidad con los artículos 159 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 26.3 del Real Decreto 2187/1978 de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística RESUELVO:

Primero: Declarar el estado de ruina parcial del inmueble sito en el número 15 en la calle número 15 de la calle Moral de esta localidad, con referencia catastral 3320422UG6732S0001HS, propiedad de doña Concepción Moral Escobar, con D.N.I 3080997M.

Segundo: Adoptar como medidas las establecidas en el Informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 20 de noviembre de 2013, consistentes en demolición de la cubierta.

Tercero: Siendo desconocidos los propietarios del inmueble referenciado, de conformidad con lo estipulado en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, procédase a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, poniendo de manifiesto el expediente a los titulares de derechos reales sobre el inmueble para que en un plazo de 10 días, aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

Quinto: Transcurrido el tiempo de exposición pública sin que se adopten las medidas establecidas, esta Administración Municipal puede acudir, previo requerimiento, a la ejecución subsidiaria.

Lo manda y firma el señor Alcalde-Presidente don Francisco Antonio Medina Raso, en Espejo a 3 de diciembre de 2013.

Ante mí. El Secretario, Fdo. don Antonio Miguel López Ortega. El Alcalde, Fdo. don Francisco Antonio Medina Raso.

Ayuntamiento de Fuente Tójar

Núm. 9.909/2013

Doña María F. Muñoz Bermúdez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Fuente-Tójar (Córdoba), hace saber:

Que en el día de la fecha y con número 215/2013, se ha dictado el siguiente Decreto:

“(Sobre delegación de funciones y competencias)

Teniendo previsto ausentarme del Municipio por motivos personales durante el periodo comprendido del 25 al 31 de diciembre actual, ambos inclusive, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 43.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Resuelvo:

Primero. Delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía-

Presidencia en el Primer Teniente de Alcalde don Pedro Sánchez Moral, durante el periodo indicado.

Segundo. Notifíquese la presente Resolución al interesado, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y dése cuenta al Pleno de este Ayuntamiento en la primera sesión que el mismo celebre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del R.O.F.

Lo manda y firma la señora Alcaldesa, en Fuente-Tójar, a dos de diciembre de dos mil trece”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente-Tójar, a 2 de diciembre de 2013. La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. María F. Muñoz Bermúdez.

Ayuntamiento de La Granjuela

Núm. 10.214/2013

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 16/12/2013, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 RDL 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del RD 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En La Granjuela, 16 de diciembre de 2013. El Alcalde, Fdo. Maximiano Izquierdo Jurado.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 10.018/2013

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004 de 5 de marzo) y artículo 20.1 en relación con el 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 29/10/2013, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 3/4-2013 de transferencia de crédito de distinta área de gasto que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, que resumido por capítulos resulta del siguiente tenor:

Partidas que Reciben Créditos:

Capítulo.-Denominación.-Importe.-

II; Gastos en bienes corrientes y servicios; 45.730,68 €

Total: 45.730,68 €

Partidas que Ceden Créditos:

Capítulo.-Denominación.-Importe.-

VII; Transferencias de Capital; 45.730,68 €

Total: 45.730,68 €

En Montoro, a 29 de noviembre de 2013, Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Núm. 10.021/2013

Doña María Gil Morata, alcaldesa-Presidenta del Exelentísimo Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, hace saber:

Que por Resolución del Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2013 ratificada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2013, se acordó aprobar expediente colectivo de baja de obligaciones reconocidas pendientes de pago de presupuestos cerrados por prescripción y error contable o duplicidad que se detallan en el Anexo adjunto. Se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de a inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en defensa de sus derechos. En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 29 de noviembre de 2013. La Alcaldesa, Fdo. María Gil Morata.

AÑO	TERCERO	IMPORTE (€)	MOTIVO ANULACIÓN
1992	ACREEDORES VARIOS	0,01	1
1996	ACREEDORES VARIOS	623,64	1
2002	ACREEDORES VARIOS	139,63	1
2002 30200611F	BEATRIZ GUIASADO VELARDE	25,58	1
2003 30200611F	BEATRIZ GUIASADO VELARDE	116,94	1
2003	ACREEDORES VARIOS	48,38	1
2003 A14334411	OMP	9.047,27	1
2003 B14048540	ORTIZ LARA	88,32	1
2004 30182913J	JOSE ROMERO CAJA	6,00	1
2006	ACREEDORES VARIOS	988,08	1
2006 B14607725	AIRCOR	45,30	1
2006 B14550081	EL DIA DE CORDOBA	340,50	1
2006 30204439B	JOSE MANUEL BARBA	100,00	1
2007 B14617971	SOLUCIONES INFORMATICAS	1.079,00	1
2007 B14617971	SOLUCIONES INFORMATICAS	324,24	1
2007 30204439B	JOSE MANUEL BARBA	69,00	1
2007 B14559769	DURAN ELECTRICIDAD	6.112,88	1
2007 B14514012	HIJOS DE J. GARCIA ALCARAZ	4.631,88	1
2007 B14617971	SOLUCIONES INFORMATICAS	2.401,98	1
2007	ACREEDORES VARIOS	69,60	1
2007 B14334122	LOALVA	760,96	1
2007 B14668230	CONFORT CLIMAS	163,68	1
2007 30212582N	MARIA EL ROSARIO HERRADOR	17,00	1
2007 30200611R	BEATRIZ GUIASADO VELARDE	277,40	1
2007 A14087126	SADECO	2.357,58	1
2008 G14227268	CLUB POLIDEPORTIVO PYA	1.000,00	1
2008 52643135E	EDUARDO FONT ROGER	1.617,68	1
2008 52643135E	EDUARDO FONT ROGER	1.421,01	1
2008 A78029774	TIMSAS	909,72	1
2008 A78029775	TIMSAS	107,88	1
2008 Q1400459B	UTDLT	33.027,63	1
2008 B14365522	JOROYFA	118,46	1
2008 B14365523	JOROYFA	24,31	1
2008 A14087126	SADECO	2.456,60	1
2008 B14109615	ESPA CRUZ S.L.	153,06	1
2008 30200611R	BEATRIZ GUIASADO VELARDE	392,70	1
2009 B14807432	CORDOBADEPORTE	290,00	1
2009 A08015646	CARBURROS METALICOS	239,84	1
2009 B06220669	IMPRESA JOSMAN	432,68	1
2009 B14623789	EXPENRED	8,00	1
2009 B14623790	EXPENRED	109,30	1
2009 B14623791	EXPENRED	2,00	1
2009 B14623792	EXPENRED	32,20	1

2009 A08015646	CARBURROS METALICOS	38,77	1
2009 B28659902	EQUIP. DE MEDIOS Y PUBLIC.	60,00	1
2009 B14234595	HERMANOS GONZALEZ	55,00	1
2009 Q1400459B	UTDELTA	18.641,09	1
2009 Q14700016	COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS	81,79	1
2009 Q14700017	COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS	81,79	1
2009 B14088512	SUMICOR ANDALUCIA	547,42	1
2009 30004070H	JOSE MARIA CASADO RAIGON	306,40	1
2009 A14087126	SADECO	2.508,19	1
2009 B14234595	HNOS GONZALEZ	116,00	1
2009 A14062897	CLIMAS CORDOBA	533,69	1
2009 A14062898	CLIMAS CORDOBA	35,53	1
2010 30198643G	FCO. JOSE BENITEZ RDGUEZ.	249,61	2
2010 A08472276	WURTH	3,94	2
2010 30182347E	FLORISTERIA MAYTE	128,40	2
2010 B14474746	ESJASER	139,40	2
2010 Q14700016	COLEGIO OFICIAL INGENIEROS	83,20	2
2010 A14062897	CLIMAS CORDOBA	29,62	2
2010 Q1470002E	COLEGIO OFICIAL DE PERITOS	326,45	2
2010 A14062897	CLIMAS CORDOBA	547,24	2
2011 V14719892	CIUDAD DE PEÑARROYA	1.500,00	2
2011 30191828G	ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL	960,00	2
2011 B82846825	ENDESA ENERGIA XXI	362,91	2
2011 A14573109	ACSUR	472,00	2
2011 S2826042J	CENTRO PUBLICACIONES MINISTERIO	21,00	2
2011 A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.	0,01	2
2011 A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.	139,23	2
2011 B82846285	ENDESA ENERGIA XXI	419,74	2
2011 B82846286	ENDESA ENERGIA XXI	313,17	2
2011 B14497663	SERIGRAFIA Y DISEÑOS JIMENEZ	7,29	2
2011 30184876K	ANTONIA RUIZ CUMPLIDO	15,22	2
2011	ACREEDORES VARIOS	107,80	2
2011 A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.	0,02	2
2011 B82846285	ENDESA ENERGIA XXI	349,33	2
2011	ACREEDORES VARIOS	400,00	2
2011 B14497663	SERIGRAFIA Y DISEÑOS JIMENEZ	23,09	2
2011 B14497664	SERIGRAFIA Y DISEÑOS JIMENEZ	24,39	2
2011 B14497665	SERIGRAFIA Y DISEÑOS JIMENEZ	6,53	2
2011 B14497666	SERIGRAFIA Y DISEÑOS JIMENEZ	10,69	2
2011 B14497667	SERIGRAFIA Y DISEÑOS JIMENEZ	1,69	2
2011 B14497668	SERIGRAFIA Y DISEÑOS JIMENEZ	1,50	2
2011 B14497669	SERIGRAFIA Y DISEÑOS JIMENEZ	1,50	2
2011 B14497670	SERIGRAFIA Y DISEÑOS JIMENEZ	0,65	2
2011 B14497671	SERIGRAFIA Y DISEÑOS JIMENEZ	0,96	2
2011 B14497672	SERIGRAFIA Y DISEÑOS JIMENEZ	2,25	2
2011	ACREEDORES VARIOS	611,00	2
2011 B14455018	LOS PINOS	1,65	2
2011 B14497672	SERIGRAFIA Y DISEÑOS JIMENEZ	1,81	2
2011 B29370434	GECONSAA	959,49	2
2011 B14867386	PEÑARROYA DIGITAL	553,29	2
2011 G14004485	CAJASUR	3.074,14	2
2011 B14796148	IMPRESA GUADIATO	37,17	2
2011 G25352493	FED. NAC. CENTRALES HIDROELEC.	200,00	2
2011 80159044L	LUIS DANIEL FERNANDEZ	604,75	2
2011 B14497672	SERIGRAFIA Y DISEÑOS JIMENEZ	18,75	2
2011 B14497673	SERIGRAFIA Y DISEÑOS JIMENEZ	27,75	2
2011 B14497674	SERIGRAFIA Y DISEÑOS JIMENEZ	7,52	2
2011 B14497675	SERIGRAFIA Y DISEÑOS JIMENEZ	3,89	2
2011 B14497676	SERIGRAFIA Y DISEÑOS JIMENEZ	0,71	2
2011 B14497677	SERIGRAFIA Y DISEÑOS JIMENEZ	12,10	2
2011 B14455018	LOS PINOS	1,88	2
2011 B14338560	VIMECOR	73,92	2
2011 B14497677	SERIGRAFIA Y DISEÑOS JIMENEZ	7,00	2
2011 B14497678	SERIGRAFIA Y DISEÑOS JIMENEZ	13,10	2
2011 B14497679	SERIGRAFIA Y DISEÑOS JIMENEZ	43,72	2
2011 B14497680	SERIGRAFIA Y DISEÑOS JIMENEZ	6,73	2
2011 B14497681	SERIGRAFIA Y DISEÑOS JIMENEZ	1,50	2
2011 B14497682	SERIGRAFIA Y DISEÑOS JIMENEZ	10,40	2
2011 B14497683	SERIGRAFIA Y DISEÑOS JIMENEZ	2,41	2
2011 B14497684	SERIGRAFIA Y DISEÑOS JIMENEZ	0,60	2
2011 B14497685	SERIGRAFIA Y DISEÑOS JIMENEZ	0,60	2

2011 B14497686	SERIGRAFIA Y DISEÑOS JIMENEZ	16,52	2
2011 B14497687	SERIGRAFIA Y DISEÑOS JIMENEZ	1,52	2
2011 B14497688	SERIGRAFIA Y DISEÑOS JIMENEZ	7,86	2
2011 B14497689	SERIGRAFIA Y DISEÑOS JIMENEZ	14,63	2
2011 B14497690	SERIGRAFIA Y DISEÑOS JIMENEZ	16,64	2
2011 B14497691	SERIGRAFIA Y DISEÑOS JIMENEZ	1,43	2
2012 A28141935	MAPFRE	152,13	2
2012 B14027353	HIJOS DE FRANCISCO DÍAZ	209,40	2
	TOTAL	108.528,43	

LEYENDA MOTIVO ANULACIÓN
 (1) prescripción
 (2) error contable o duplicidad

Núm. 10.198/2013

El Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo, en sesión plenaria celebrada el día 28 de Noviembre de 2013, acordó la aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal número 27, reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Abastecimiento Domiciliario de agua potable y otras actividades conexas al mismo, con la inclusión en el Capítulo VI, artículo 10, la cláusula a).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, advirtiendo que los referidos Acuerdos de Aprobación Provisional se encuentran en exposición pública durante el plazo de 30 días, al efecto de que cuantos se consideren intere-

sados puedan examinar el mismo en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar cuántas reclamaciones estimen oportunas, conforme a lo previsto en el artículo 17º.1 del citado R.D.L. 2/2004.

Si transcurrido dicho plazo no hubiese sido formulada reclamación alguna, se entenderán los acuerdos conforme dispone el artículo 17.3 del mencionado R.D.L. 2/2004 serán elevados a definitivos.

En Peñarroya Pueblonuevo a 10 de diciembre de 2013. La Alcaldesa, firma ilegible.

Ayuntamiento de Posadas

Núm. 10.022/2013

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 18 de octubre de 2013, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobación del expediente de modificación de créditos número 3/2013, bajo la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto, por importe de 18.659,00 euros que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, cuyo detalle es el siguiente:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
233 48900	ASISTENCIA A PERSONAS DEPENDIENTES-OTRAS TRANSFERENCIAS	400,00
330 62500	CULTURA-MOBILIARIO	2.923,44
330 22000	CULTURA-EDIFICIOS	335,56
340 21300	DEPORTES-CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA	1.000,00
342 21200	PISCINA-CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	4.000,00
330 22609	CULTURA-ACTIVIDADES CULTURALES	5.000,00
340 22609	DEPORTES-ACTIVIDADES DE CULTURA	5.000,00
	TOTAL GASTOS	18.659,00

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
151 22706	URBANISMO-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	15.000,00
320 21200	EDUCACIÓN-CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	400,00
920 62300	ADMINISTRACIÓN GENERAL-MAQUINARIA	3.259,00
	TOTAL GASTOS	18.659,00

En Posadas (Córdoba), a 3 de diciembre de 2013. El Alcalde, Fdo. Antonio J. Ortega Borja.

Ayuntamiento de La Victoria

Núm. 10.169/2013

Aprobado inicialmente el Presupuesto, Bases y Anexo de Personal de esta Entidad, para el ejercicio 2014 por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 13 de Diciembre de 2013, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento

por espacio de quince (15) días, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá presentar contra el mismo y ante el Pleno las reclamaciones y sugerencias que estime convenientes, con arreglo al artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En el supuesto de que no se presente reclamación alguna, el acuerdo adoptado sobre aprobación inicial será considerado de aprobación definitiva según lo acordado y legalmente previsto.

La Victoria, a 16 de diciembre de 2013. Firmado electrónicamente.

mente por el Alcalde, José Abad Pino.

Entidad Local Autónoma de Encinarejo

Núm. 10.023/2013

Corrección errores Ordenanza Fiscal número 15, Reguladora de la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del Dominio Público Local con ocupaciones varias del subsuelo, suelo y vuelo.

Habiéndose detectado error en la publicación de la Ordenanza número 15 "Reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local con ocupaciones varias del subsuelo, suelo y vuelo", donde dice: "Tarifa Undécima: 1) Por cada metro cuadrado o fracción, al semestre: 36,06€", debe decir: "Tarifa Undécima: 1) Por cada metro cuadrado o fracción, al año: 36,06€"

Por lo que se procede a su publicación de acuerdo con artículo 105.2 de la LRJAP-PAC, (Ley 30/92, de 26 de Noviembre).

En Encinarejo, a 29 de noviembre de 2013. El Presidente de la ELA, Fdo. Miguel Ruiz Madruga.

Mancomunidad de Municipios de la Zona Centro del Valle de Los Pedroches (Caminos) Córdoba

Núm. 9.890/2013

El Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches (Caminos) para el ejercicio de 2014, ha sido aprobado definitivamente por un importe de 527.064,00 euros, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1 gastos de personal	326.330,01 €
2 gastos en bienes corrientes y servicios	161.944,40 €
3 gastos financieros	99,34 €
Total operaciones corrientes	488.373,75 €
B) Operaciones de capital	
6 inversiones reales	38.690,25 €
Total operaciones de capital	38.690,25 €
Total presupuesto de gastos	527.064,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes	
4 transferencias corrientes	488.283,06 €
5 ingresos patrimoniales	90,69 €
Total operaciones corrientes	488.373,75 €
B) Operaciones de capital	
7 transferencias de capital	38.690,25 €
Total operaciones de capital	38.690,25 €
Total presupuesto de ingresos	527.064,00 €

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las

Haciendas Locales.

Villanueva de Córdoba, a 25 de noviembre de 2013. El Presidente de la Mancomunidad, Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas, Alcalde de Villanueva de Córdoba.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia Número 6 Córdoba

Núm. 9.710/2013

Don Manuel Millán Padilla, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio número 677/2013, a instancia del Procurador don Ramón Roldán de la Haba, en nombre y representación de Antonio Tocado Sánchez, para la inmatriculación de la siguiente finca:

Casa, hoy solar situado en la calle Valsequillo, marcado con el número 2 de esta capital. Tiene una superficie de 92,00 metros cuadrados y según Catastro, de 85,00 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con las casas números 63, 65 y 67 de la calle Virgen de Linares; por la izquierda, con la casa número 4 en su calle de situación; y por el fondo, con solar marcado con el número 3 de la calle Espiel. Referencia catastral 4660925UG4946S00011Q.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudieran perjudicar las inscripciones solicitadas para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, sirviendo el presente edicto de citación a los posibles herederos desconocidos de María Luisa Balsera Romero y Antonio Jurado Balsera y, en su caso, a Fernando Sepúlveda Courtoy, María Luisa Sepúlveda Courtoy y Manuel Sepúlveda Courtoy, en su calidad de titulares de la finca registral número 36.255 del Registro de la Propiedad número 7 de Córdoba en la que figuró inscrita la totalidad de la Barriada del Zumbacón donde se ubica la finca a que las presentes se refiere, así como, a los colindantes de la misma, para el caso de que no pudiera ser hallados en los domicilios que como suyos constan en autos.

En Córdoba, a 15 de noviembre de 2013. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Juzgado de Primera Instancia Número 8 Córdoba

Núm. 9.101/2013

Doña Concepción González Espinosa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio (Exceso de cabida) 644/2013 a instancia de José Jurado Galván representado por el poder señor Roldán de la Haba, en relación a la siguiente finca:

Casa número cuarenta de la calle El Vacar de Villaviciosa de Córdoba, con superficie de ciento veinte metros cuadrados. Linda por todos sus vientos con calles del Ayuntamiento, y, además, por la izquierda, con la casa número treinta y nueve de la misma calle.

Referencia Catastral 7662188UH3176S0001HX sin cargas.

Finca de Villaviciosa número 6952, folio 223, del tomo 1.648, libro 127 del Ayuntamiento de Villaviciosa.

Tratándose de rectificar a una superficie de suelo de 160 m² y una superficie construida de 142 m²

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba, a 25 de septiembre de 2013. La Secretaria, firma ilegible.

Juzgado de Primera Instancia Número 9 Córdoba

Núm. 8.215/2013

Doña Macarena Blanco Polaino, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio, Inmatriculación 945/2013, a instancia de Antonia Hidalgo Franco, representada por el Procurador don Ramón Roldán de la Haba, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

"Finca: Sita en avenida de El Vacar, número 39, de la localidad de El Vacar de Villaviciosa de Córdoba, C.P. 14320, con referencia catastral número 7662187UH3176S0001UX".

Por el presente y en virtud de lo acordado en diligencia de ordenación de esta fecha, se cita y convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar y/o cuyo domicilio se desconoce, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba, a 20 de septiembre de 2013. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 1 Córdoba

Núm. 9.880/2013

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 96/2013 a instancia de la parte actora don Antonio Parejo Caballero contra Cabra Motor S.L. sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado resolución de fecha 7/05/2013 del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Antonio Parejo Caballero contra la empresa Cabra Motor S.L. debo declarar y declarar que la extinción de la relación laboral llevada a cabo con efectos del 30/11/12 tiene la consideración de un despido improcedente con la consiguiente indemnización a favor del actor, que ascenderá a la cuantía de treinta y nueve mil ochocientos once con quince euros (39.811,15 €) con condena en costas conforme al fundamento de derecho sexto de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoles que no es firme porque contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse, ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, e interponer-

se conforme a lo prescrito en los artículos 193 y 194 de la LPL, recurso que será resuelto por la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Igualmente se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario de la Seguridad Social que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en Banesto (0030), con número 1446 0000 65 0096 13, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, caso de haber sido condenado en la sentencia al pago de laguna cantidad, consignar en la Cuenta de depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad bancaria citada, la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por la misma suma, más la Tasa Judicial que corresponda conforme a la Ley 10/2012.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá testimonio a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Cabra Motor S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 25 de noviembre de 2013. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 9.882/2013

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1075/2012 se ha acordado citar a Yacla Construcciones S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día quince de enero de dos mil catorce a las 11,10 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje). Pl. 4 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Yacla Construcciones S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 25 de noviembre de 2013. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 10.033/2013

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 993/2013 se ha acordado citar a Mantenimientos Urba-

nos Profesionales S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 27 de enero de 2014, a las 12,00 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de octubre, 2 (Pasaje).PI.3, de Córdoba, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Interrogatorio de Parte en la persona de su Representante Legal.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Mantenimientos Urbanos Profesionales S.L., y a su Representante Legal, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 26 de noviembre de 2013. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 9.902/2013

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a Albher Inmuebles Córdoba SL con el CIF B14719108.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Ruinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, pueda interponer Recurso de Reposición de carácter Potestativo ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del acto, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar también desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 y 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caos, cualquier otro Recurso que estime procedente, bien entendido que si se utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente aquél o se

haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución Expresa del mismo, en relación con el expediente.

Expediente: orden de ejecución número 35/2002

Localización: Calle Gutiérrez de los Ríos número 40 (según catastro 42) esquina con calle Duque de la Victoria.

Referencia Catastral. 42476/01

Actuación a Notificar: Adopción de Medias urgentes de Seguridad en vía de Ejecución subsidiaria por esta Administración.

Resolución de fecha: 29 de noviembre de 2013.

En Córdoba, a 29 de noviembre de 2013. La Secretaria Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Fdo. Rocío Ortiz Priego.

Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo Córdoba

Núm. 10.204/2013

Anuncio de Aprobación Definitiva de Crédito Extraordinario a favor del Ayuntamiento de Córdoba al objeto de paliar el remanente de Tesorería Negativo.

En sesión ordinaria del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba celebrada el día doce de noviembre de dos mil trece, se adoptó el acuerdo número 396/13 sobre Acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba de aprobación inicial de un crédito extraordinario en el Presupuesto de dicho instituto. No habiéndose presentado reclamaciones contra el citado acuerdo en el plazo legal establecido desde su publicación en el BOP el 22/11/2013, se considera definitivamente aprobado un crédito extraordinario en el Presupuesto del IMDEEC al objeto de contribuir a la reducción del Remanente de Tesorería Negativo del Ayuntamiento de Córdoba en las aplicaciones que a continuación se detallan.

EMPLEOS:

Código Aplicación.- Descripción Aplicación.- Importe (€).-
0 2410 40000; Transferencias al Ayuntamiento de Córdoba;
72.198,85

Total 72.198,85

RECURSOS:

Código Aplicación.- Descripción Aplicación.- Importe (€).-
0 87000; Remanente de Tesorería para Gastos Generales;
72.198,85

Total 72.198,85

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

En Córdoba, a 13 de diciembre de 2013. El Presidente, Fdo. Rafael Navas Ferrer.